la Junta se habia reducido á un barullo sin resolucion alguna. En vista de esto acordó el Ayuntam.to, que el servicio de bagagería, se haga por de pronto, como se pueda, atendiendo de los fondos de Villa, á lo que fuere necesario, y que al fin del mes se recojan todas las papeletas p.a hacer el reparto de todo sin perjuicio de las gestiones que sean convenientes, á fin de que esta Villa no quede en este ramo con el gravamen del inmenso servicio que tiene prestado.

Con lo que se acabó esta acta que firmó el Sor. Alcalde en propiedad por si y demas individuos que asistieron, y de ello doy fé.

Ayuntamiento del dia 13 de Diciembre de 1839.

En la sala de Ayuntamientos de la N. Villa de Vergara á trece de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, segun tienen de costumbre, se reunieron los Sres. D.n Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde, D.n José Franco de Ansualegui Sindico Pror. Gral., D.n Andres Sanchez de Toca Regidor, D.n Enrique de Urain, D.n Luis Heredia y D.n José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, y D.n Vicente de Barrena Diputado del comun, y estando asi reunidos, acordaron se leyese el acta del Ayuntam.to del dia siete del corriente, y leida y aprovada, pasaron á tratar y trataron otras cosas á saber.

Diputacion foral — Se leyó por el Sor. Alcalde la contestacion que á nombre de este Ayuntam.to habia al oficio de la Diputacion dado, relativamente sobre la noticia de la instalacion de la Diputacion foral, en la que no ha podido menos de decirse haberse recibido muy gratamente tan fausto suceso, pero en medio de esto tampoco puede menos la Villa de hacerle presente la posicion extrajudicial ó extralegal en que se encuentra, p.a que en su vista acuerde lo mas acertado, acordaron, se reserve la copia á los fines oportunos.

Oficio de Deva — Asi mismo se leyo el oficio del Alcalde de la Villa de Deva fha 10 de Diciembre en que se dice p.a el dia 17 del mismo se congreguen en la forma acostumbrada á Juntas generales que estan convocadas p.a celebrarse en dha. Villa en que por fuero y

turno corresponde, acordaron, se una al legajo.

Se leyó por dho. Sor. Alcalde otra copia del oficio pasado á la Diputacion Provincial á consecuencia del que por vereda se habia recibido del Alcalde de Deva participando la convocatoria á Juntas generales p.a el dia 17 de este mes, y en ella se dice que no habiendose llegado como debia la convocatoria de la Diputacion extraordinaria p.a las citadas Juntas, se encontraba sin saber que estimacion dar al citado oficio de dho. Sor. Alcalde de Deva, y que en esta situacion se dirigia á S. S.a esperando tuviese á bien sacarle de esta incertidumbre; y se acordó que se tome la molestia de guardarse dha. copia.

Alojam.tos

El mismo Sor. Alcalde hizo presente que á principios de este mes D.n José Ybarzabal que corria con los alojamientos de esta Villa se le presentó diciendo que no queria seguir mas adelante con dhos. alojamientos, y dispusiese hechar mano de otro que le pareciese, y mediante esta despedida, y deberse poner al corriente los alojamientos, hecho mano provisionalmente de D.n Leon de Bidaburu, y él va siguiendo con el destino muy a satisfaccion de todos, y en esta atencion acordaron, hacersele el nombram.to, como le hacen de tal encargado de alojamientos p.a en adelante.

vecinos millaristas

Se leyó el memorial del Doctor D.n Luis Sanchez de Foca, suplicando, se le inscriba en el rolde de vecinos concejantes millaristas, acordaron, que asi que se formen los presupuestos mandados poner, al paso mismo, se dé curso p.a su resolucion, acompañando la lista de todos los vecinos millaristas de la Villa.

Camino de Deva

Igualmente se leyó el oficio de los Directores del peage de Malzaga en el que invitan á esta Villa, disponga persona que la represente en la Villa de Elgoibar el Sabado 8 del corriente, en que se trata de celebrar Junta p.a arreglar condiciones, y disponer el modo y forma de poder sacar la mayor cantidad posible, poniendolo á remate, acordaron, se le dé comision especial p.a este fin á D.n José Ramon de Zumalabe, y se le espida su correspondiente oficio que le sirva de credencial y comision en forma.

Junta y Junteros

Se leyó otro oficio del Diputado de Provincia fha. 8 de Diciembre en el que se insertan los puntos que se hayan de discutir en las proximas Juntas generales, y se previene, que se proceda al nombram.to del apoderado, ó apoderados que concurran á dhas. Juntas en representacion de la Villa, y á su virtud se dispuso, que asistiesen á dhas. Juntas generales en representacion de esta Villa, los Sres. D.n Manuel de Ozaeta Berroeta Alcalde, y D.n Javier M.a de Acedo, á cuyo fin se les nombra por procuradores Junteros, y se les tenga por nombrados Junteros de esta

precitada Villa.

Asi mismo se leyo el memorial de Ramon Calparsoro rematante de sisas del vino Navarro y clarete por si y en nombre de toda su compañia, suplicando, se tome en consideracion su perdida, ó perjuicios por la novedad que causa la disposicion adoptada por el Ayuntamiento en razon á sacar á nuevo remate las sisas él rematadas p.a el año venidero, acordaron hacer decreto diciendo que no há lugar.

Igualmente se leyó el memorial de D.n José M.a de Otaño solicitando una copia del dictamen que han dado los Letrados para la nulidad de los remates hechos p.a el año venidero, acordaron, se le dé la copia que solicita.

Haber contra la Villa

Se leyó otra solicitud de Fran.co Olaverria sobre que se le conceda un terreno rematado por Javier Aguirrezabal, y no pagado, á cuenta del haber que tiene contra la Villa de reditos vencidos, acordaron, que este interesado acredite lo que espone, y en vista de su resultado, se reserva proveher.

Pretension de Joaquin Iturri

Leida la carta de José Joaquin de Iturri de Monragon en que pide, se le faciliten algunos reales en parte de pago de mil y mas reales que dice tener que haber en la Villa de salarios de comision de suministros; acordaron, que teniendose noticia que fué nombrado por la Diputacion acuda á esta, si algun derecho le asistiere.

Igualad de los barrios

Se realizaron las liquidaciones de suministros é igualada de los Barrios de esta Villa con asistencia de sus comisionados desde el 27 de Agosto hasta fin de Octubre.

Utensilios

Acordaron asi bien que D.n José Ramon de Zumalabe comisionado del ramo de los Utensilios, prosiga como hasta ahora, y cuando realice su cobranza, de cuenta al Ayuntam.to

Contribucion del Sor. Y Irizar

Acordaron tambien hacer el reparto del importe de los granos, decretado en Ayuntam.to grat. del dia veinte de Noviembre ultimo.

Se leyó un memorial del Sor. D.n Joaquin de Irizar y Moya que dirige para los Alcaldes reunidos en Juntas generales, en el que suplica, se sirvan pedir á la Reina N. S.a que mande devolver los bienes secuestrados á sus dueños, esten donde esten, acordaron se ponga en manos de los Sres. procuradores Junteros de esta Villa p.a que apoyandolo en nombre de esta Villa, cuanto dho. Sor. Irizar espone, hagan el uso que este Sor. desea.

Tambien se leyó un oficio del mismo Sor. Irizar, relativo á que se suplique al Gobierno con el rendimiento debido que se sirva prorrogar por un año, ó á lo menos por seis meses el tiempo necesario p.a la presentacion de los Vales, Rentas, Inscripciones, Juros y cualesquiera otro credito contra el estado, á fin de

que se hagan las operaciones necesarias, y se igualen Capitales, y reditos con los demas de igual naturaleza, á su consecuencia dispusieron, que se haga la súplica que se indica, á cuyo fin, como instruido que se halla dho. Sor. Irizar, se sirva encargarse de ponerla como él mismo refiere en su citado oficio.

Con tanto se disolvio el Ayuntam.to, y firmó el Sor. Alcalde en propiedad por si, y en nombre de los demas individuos de que doy fé.

Ayuntamiento del dia 17 de Diciembre de 1839.

En la sala de Ayuntam.tos de esta N. Villa de Vergara á diez y siete de Diciembre de mil ochocientos treinta y nueve, se reunieron el Sor. D.n Joaquin de Irizar y Moya haciendo funciones de Alcalde y Juez ordinario, D.n José Fran.co de Annategui Sindico Pror. Grat., D.n Andres Sanchez de Foca, D.n Juan Garay Elorza y D.n Marcial Aguirre Regidores, D.n Enrique Vrain, D.n Luis Heredia y D.n José Ramon de Zumalabe Diputados de Villa, y D.n Vicente de Barrena Diputado del comun, mayor y mas sana parte que componen el Ayuntam.to de esta referida Villa, y estando asi juntos y congregados, acordaron primero, se leyese el acta del Ayuntam.to del dia quince y anteriores p.a ilustracion del mismo á los fines oportunos y enterandose de su tenor digeron que lo aprovaban y aprovaron y pasaron á tratar y resolver lo que adelante se verá.

Correo

Se leyó el oficio relativo al correo de esta Villa y acordaron conferir comision al Sor. D.n Joaquin de Irizar y Moya Alcalde p.a que se sirva dar la contestacion que crea conveniente sobre el particular, en cuyas diligencias espera este Ayuntam.to le coadyuvará D.n José Ramon de Zumalabe.

Militares y paisanos

Igualmente se leyo otro oficio relativo al cumplimiento de una orden acerca de que los militares que quisieren continuar en el servicio, vayan á los puntos que se les marcó en sus pasaportes, y salgan inmediatamente los paisanos que